**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-60-2022**

**SIAD 600361**

**Consejo o consultoría de verificación de denuncia respecto a inconformidades en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, en la Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón La Toma, Aldea Nahualate, del municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez.**

**Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.**

**GUATEMALA, MARZO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_Toc90291507)

[OBJETIVOS 1](#_Toc90291508)

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 2

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 2

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-60-2022, SIAD 600361, de fecha 16 de marzo de 2022, fui designada para realizar consejo o consultoría para verificación de denuncia respecto a inconformidades en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, en la Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en el Cantón La Toma, Aldea Nahualate, del municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez,bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

# OBJETIVOS

**General**

Constatar la veracidad de la denuncia realizada por el Diputado Vasny A. Maldonado Alonzo, respecto a inconformidades con el Programa de Alimentación Escolar en la Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón la Toma, Aldea Nahualate, del municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez.

**Específicos**

* Verificar que los aportes entregados hayan sido utilizados para los fines que fueron creados.
* Constatar los puntos descritos en la denuncia por el Diputado Maldonado.

**ANTECEDENTES**

La consultoría de verificación de denuncia respecto a inconformidades en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, en la Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón La Toma, Aldea Nahualate, del municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, se realizó de conformidad con el requerimiento del diputado Vasny A. Maldonado Alonzo, según oficio No. 28-2022 VAM/fs de fecha 07 de marzo de 2022 y recibido en la Dirección de Auditoria Interna por medio de oficio DIGEPSA-OFICIO No. 396-2022 JBCdC/jesr de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por la Licenciada Jeannette Bran de Cacacho, Directora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo DIGEPSA, en el cual se solicita se haga una visita de fiscalización al Centro Educativo en mención, para cotejar el cumplimiento íntegro y legal de los parámetros de ejecución del programa de Alimentación Escolar.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

# De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-60-2022 de fecha 16 de marzo de 2022 y SIAD 600361, se realizó visita a la Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón la Toma, Aldea Nahualate, del municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez,al 23 de marzo de 2022, con la finalidad de constatar los puntos descritos en la denuncia presentada por el Diputado Vasny A. Maldonado Alonzo. Asi mismo, para verificar que los aportes entregados a la Organización de Padres de Familia -OPF-, para el programa de alimentación escolarprimer desembolso, hayan sido utilizados para los fines que fueron creados.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

**Información examinada**

Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón la Toma Aldea Nahualate,

Del municipio de San Antonio

Departamento de Suchitepéquez

**Ejecución de Fondos asignadosPrograma de Alimentación Escolar**

(Valores expresados en Quetzales)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL** | **TOTAL**  **ASIGNADO** | **EJECUTADO** | **SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR** | **NOTA** |
| PREPRIMARIA  10-10-0064-41 | 5,700.00 | 5,700.00 | 0.00 | 1 |
| PÁRVULOS  10-10-0006-42 | 7,500.00 | 7,050.00 | 450.00 | 2 |
| PRIMARIA  10-10-0015-43 | 64,950.00, | 63,450.00 | 1,500.00 | 3 |
| **TOTAL** | **78,150.00** | **76,200.00** | **1,950.00** |  |

Fuente: **Sistema de Dotación de Recursos –SDR-, Estado de Cuenta Bancario y Formulario de Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos Programa de Alimentación Escolar y PRA-FOR-04.**

**NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

**Nota 1**

Se determinó que para Preprimaria, el recurso asignado en el primer desembolso al programa de Alimentación Escolar fue de Q.5,700.00, ejecutando la cantidad de Q.5.700.00, beneficiando a 38 estudiantes para 25 días de alimentación.

**Nota 2**

Se determinó que para Párvulos, el recurso asignado en el primer desembolso al programa de Alimentación Escolar fue de Q.7,500.00, ejecutando la cantidad de Q.7,050.00, por lo que se tienen que reintegrar Q.450.00, beneficiando a 47 estudiantes para 25 días de alimentación.

**Nota 3**

Se determinó que para Primaria, el recurso asignado en el primer desembolso al programa de Alimentación Escolar fue de Q.64,950.00, ejecutando la cantidad de Q.63,450.00, por lo que se tienen que reintegrar Q.1,500.00, beneficiando a 423 estudiantes para 25 días de alimentación.

**De conformidad con la visita realizada al establecimiento educativo: Escuela Oficial Rural Mixta La Toma, se realizaron las siguientesactividades:**

1. Entrevista a la Directora del establecimiento educativo oficial, quien manifiesta que:las señoras de la Organización de Padres de Familia informaron sobre los fondos depositados para el programa de alimentación, fueron las encargadas de realizar las compras, seleccionaron a los proveedores agricultores y se supervisó que las bolsas de alimentos entregadas a los padres de familia contenían los mismos productos por valor de Q.150.00; la cantidad de productos fueron posteados y no se presentó inconformidad o queja de ningún padre de familia en la dirección del establecimiento educativo.
2. Entrevista a la Presidenta, Tesorera y Secretaria de la Organización de Padres de Familia –OPF-, quienes manifestaron que: los fondos recibidos para la alimentación escolar fueron suficientes, que la cantidad de productos de cada bolsa que se proporcionó fue por un valor de Q.150.00 para 25 días, que son ellas las encargadas de seleccionar a los proveedores y realizar las compras y que desde que iniciaron jamás habían recibido una queja verbal o por escrito y que su capacitación fue virtual.
3. Entrevista con Docentes de la Comisión de Alimentación Escolar, quienes manifestaron que: los productos que se entregaron en el primer desembolso del programa de alimentación fueron los mismos para los diferentes niveles escolares, que en el momento de la entrega hubo conformidad y agradecimiento de los padres de familia y dan fe que las bolsas de alimentación escolar los valores de los productos sumaban los Q.150.00 en la opción “B”, ya que se chequearon productos contra facturas.
4. Entrevista con Docentes del establecimiento educativo, manifestaron que: el contenido de la bolsa tenía los productos que en su momento se detallaron a cada padre de familia por el total de Q.150.00.
5. Entrevista con Padres de Familia de estudiantes del establecimiento educativos, quienes manifestaron que: consideraron que la bolsa de alimentación escolar que le entregaron tenía un costo de Q.150.00, por lo que se consideran satisfechas.
6. Entrevista con la Coordinadora Técnica Educativa del Distrito del municipio de San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez, quién manifestó que: no tuvo conocimiento de la denuncia de la EORM La Toma, Aldea Nahualate del municipio de San Antonio Suchitepéquez.

**De conformidad con la visita realizada a la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, se realizaron las siguientes actividades:**

1. Entrevista a la Técnico de Servicios de Apoyo, quién manifestó que: no tuvo conocimiento de la denuncia hasta el día 15 de marzo que se presentó al establecimiento educativo y cotejó facturas de compra contra lo entregado a los padres de familia y considera que la bolsa de alimentos tiene un valor de Q.150.00.
2. La Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad –DEFOCE-, manifestó que: realizó una investigación por la denuncia presentada, en el establecimiento educativo por orden del Director Departamental de Educación, donde no encontró inconformidades de la comunidad.
3. El Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, manifestó que: en el momento de recibir la denuncia, ordenó una investigación de los hechos señalados de lo cual se informó a DIGEPSA. Asimismo, indicó que se presentó al establecimiento educativo y observó a la comunidad educativa que se entrevistó para corroborar la denuncia, sin embargo, no pudo comprobar los hechos señalados, indicando también que observó información en el mural de transparencia verificando precios y productos así como el nombre de los proveedores con los que se compraron los productos de lo que contenían las bolsas entregadas a padres de familia del programa de alimentación escolar.

**CONCLUSIÓN:**

De conformidad a la revisión de informacióny documentación proporcionada, asi como de las entrevistas realizadas,a través de los procedimientos de auditoría, se concluye que la denuncia presentada carece de veracidad.

Aclarando que nuestra conclusión, se basa en la entrevista de una muestra mínima de padres de familia, derivado a que de acuerdo al semáforo de alertas por COVID-19, la comunidad se encuentra en color rojo, lo que limitó la presencia de padres de familia para que pudieran ser entrevistados.

# 